Sabaneta, 8 de enero de 2026

Doctor
OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
Gerente FOVIS
Sabaneta, Antioquia.

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordial saludo Dr. Oscar Eduardo.

Me permito presentarle la siguiente propuesta de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las fases del SGSST con base en las disposiciones legales que lo rigen.

Agradezco a usted Dr. Carvajal, el honor que nos brinda, al recibir la presente propuesta técnica-económica.

Atte,



VIVIANA DEL SOCORRO VALENCIA ARISTIZABAL
Gerente
PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

PRESENTACIÓN

A continuación, presentamos la propuesta para la implementación, desarrollo y mejoramiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la entidad. Nuestra oferta contempla un acompañamiento integral a lo largo de las fases de diseño, implementación, evaluación y mejora continua del SGSST, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes y la protección efectiva de todos los trabajadores, proveedores y contratistas de la Institución.

EL OBJETIVO PRINCIPAL

Fortalecer la cultura de prevención y el autocuidado dentro de la entidad, propendiendo por mantener un ambiente laboral seguro y saludable, mediante la gestión eficiente de los riesgos laborales identificados.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance de nuestra propuesta abarca la asesoría técnica, la elaboración de documentación soporte, la capacitación del personal y el seguimiento periódico, todo enmarcado en los estándares mínimos exigidos para la categoría de riesgo y tamaño de FOVIS, así:

- **Cobertura:** Todo el personal vinculado a la Institución y contratistas.
- **Geográfica:** Municipio de Sabaneta.
- **Tiempo asignado:** Continuo y permanente durante el contrato de prestación de servicios, para ello se harán las visitas necesarias al centro de trabajo (oficinas), que demande el plan de trabajo y además el tiempo que se requiera para mantener el archivo y retención documental del SGSST, que podrá realizarse en PROMOSERVIN SAS.
- **Productos:** Documentación soporte de la gestión de actividades, con base en los estándares mínimos que obligan a la Institución y que se mantendrá en el DRIVE asignado por la entidad.

ESTRATEGIA DE GESTIÓN

PROMOSERVIN SAS

- Dispondremos de un Especialista en Salud ocupacional/SST, Sr WILFREDO URRREGO DIAZ, con licencia SO/SST S2019060003247-01022019 y de un Técnico en seguridad industrial.
- El especialista será el responsable del SGSST.
- El Especialista en Salud ocupacional/SST garantizará el avance y responderá a los requerimientos que presente el supervisor del contrato.

- Técnico/tecnólogo en SST podrá brindar apoyo puntual en la ejecución de las actividades de P&P: Promoción de la salud en el trabajo que programe la entidad, como también en la Prevención de accidentes y enfermedades laborales y Control de peligros propios de la entidad.

FOVIS

- Asignará un recurso humano con el que se mantendrá contacto continuo para que gestione las actividades y la información requerida por el SGSST.
- La implementación de las actividades de P&P&C son responsabilidad de la entidad con su con sus propios recursos económicos, la ARL y la empresa intermediadora.

ESTÁNDARES MÍNIMOS QUE LE APLICAN A LA ENTIDAD

De acuerdo con la Res. 0312/19 sobre estándares mínimos, la cual determina el número de ítems que le obligan implementar con base en su clase de riesgo (1) y el número de trabajadores permanente no contratistas (8) a la institución, le aplican 7 ítems.

Pero de acuerdo con las necesidades de la entidad, se implementarán los ítems que sea necesarios, pudiendo ser hasta 21, los cuales serán documentados de acuerdo con la norma legal. A continuación, relacionamos los ítems en mención y que son obligaciones específicas para el contrato de llevarse a cabo:

Numeral	I. PLANEAR
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de gestión de SST
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST
1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
1.2.1	Programa de capacitación anual
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.4.1	Plan Anual de Trabajo
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST
II HACER	
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico-laborales

3.2.1	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
	III VERIFICAR
6.1.3	Revisión por la alta dirección.

De igual manera se liderará:

- La autoevaluación del SGSST 2025, en la web de Mintrabajo entre marzo y octubre de 2026.
- La autoevaluación de SGSST en la web de la ARL SURA en el mes de diciembre 2026.
- Gestionar ante la ARL SURA el cumplimiento de las obligaciones de ley que tienen con el FOVIS.
- Gestionar ante la empresa INTERMEDIADORA el cumplimiento de las obligaciones de ley y comercial que adquirieron con el FOVIS.
- Apoyar/liderar el diseño del programa de trabajo en alturas de acuerdo con la RES.4272/2021, en caso de que aplique.
- Apoyar/liderar el diseño e implementación del PESV según RES 20223040040595, guía metodológica, en caso de que aplique.
- Se presentará informe mensual de gestión con las siguientes obligaciones:
  - ✓ Realizar seguimiento de cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la gerencia.
  - ✓ Apoyar con las capacitaciones, talleres según el plan de trabajo establecido.
  - ✓ *Apoyar con la realización de pausas activas en la sede del FOVIS*
  - ✓ Realizar inspecciones al buen estado de instalaciones, rutas de evacuación, equipos de emergencia y, uso de los elementos de protección-EPP
  - ✓ Acompañar las auditorias tanto internas como externas en lo relacionado con el área.

INVERSIÓN

Valor SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($61.343.998) /año 2026 incluido el IVA